



Montevideo, 16 de diciembre de 2024

**Sr. Director de Obra**  
**Dirección Nacional de Vialidad**  
**Ing. Guillermo Díaz**  
Presente:

Ref.: Obras "Rehabilitación de la Ruta 27 entre las progresivas 66k000 –75k000 y entre la progresiva 109k000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera; Rehabilitación de 1,6 Km del ByPass en la localidad de Vichadero".

**Informe Ambiental Final.**

De nuestra mayor consideración.

A continuación, se adjunta el AF correspondiente a la obra de referencia.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Ing. David Fontáns  
Técnico Residente  
Grinor S.A.



# INFORME AMBIENTAL FINAL (IAF)

**Proyecto: c/149**

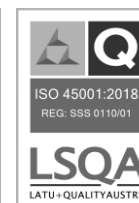
“Rehabilitación de la Ruta 27 entre las progresivas 66k000 –75k000 y entre la progresiva 109k000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera; Rehabilitación de 1,6 Km del ByPass en la localidad de Vichadero”

**Elaborado por:** Lic.Bq. Fernanda Arce Millacet - Responsable de Calidad y Medio Ambiente

**Aprobado por:** Ing. David Fontans – Director de Obra GRINOR

**Agosto 2024**

Brecha 572 - C.P 11.000  
Montevideo, Uruguay  
Tel.: (+598) 2916 0208  
Mail: [grinor@grinor.com.uy](mailto:grinor@grinor.com.uy)  
[www.grinor.com.uy](http://www.grinor.com.uy)



## CONTENIDO

1) OBJETIVO Y ALCANCE .....	3
2) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	3
3) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	3
4) DESMOVILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL (PRA) ....	6
5) GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
6) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN – VISITAS Y AUDITORÍAS A OBRA .....	12
7) CONCLUSIÓN .....	12

### 1) OBJETIVO Y ALCANCE

El presente informe tiene como objetivo presentar las evidencias del cumplimiento del Plan de Recuperación Ambiental presentado en el mes de junio de 2024 de la obra "Rehabilitación de la Ruta 27 entre las progresivas 66k000 –75k000 y entre la progresiva 109k000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera; Rehabilitación de 1,6 Km del By-Pass en la localidad de Vichadero".

### 2) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El 3 de febrero de 2022, se presentó el Plan de Gestión Ambiental, en el que se contemplaron todos los procedimientos de gestión ambiental a implementar para el manejo de los aspectos ambientales identificados tanto en la etapa de construcción como en la de abandono de la obra.

En el mes de noviembre de 2022, se otorgó la cesión del contrato LP 03/2021 a la Corporación Vial del Uruguay (CVU), cuyo contrato se denominó C/149.

El 3 de mayo de 2023, se autorizó la modificación del contrato original sustituyendo el tratamiento bituminoso y lechada asfáltica por la colocación de mezcla asfáltica en todo el tramo de la ruta.

El día 12 de setiembre de 2023 se celebró el contrato de ampliación que implica la rehabilitación entre el Km 66 y el Km 75 de la Ruta 27, así como el ByPass de Vichadero, además de la pavimentación en mezcla asfáltica del tramo inicial.

Para la extracción de balasto y tosca utilizados en la ejecución de las bases granulares se tramitaron autorizaciones ambientales para los siguientes sitios de extracción:

- Padrón N° 8919, 8ª sección catastral del departamento de Rivera (RM 1076/2021);
- Padrón N° 13.104, 8ª sección catastral del departamento de Rivera (RM 1104/2021);
- Padrón N° 7.629, 6ª sección catastral del departamento de Rivera (RM 600/2022);

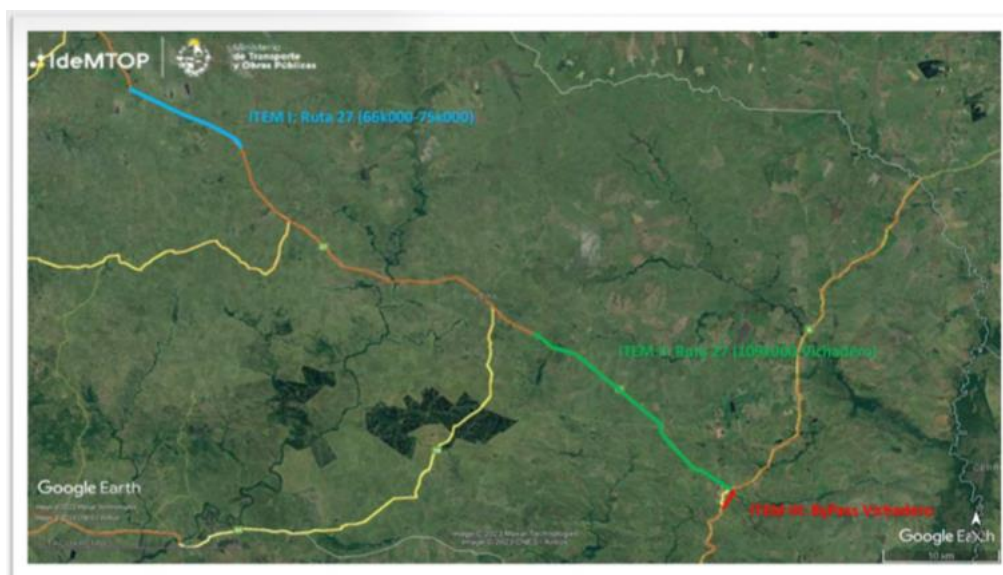
En todos los casos se respetaron los límites de explotación definidos en cada AAP.

La obra fue finalizada el 31 de mayo 2024.

### 3) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

#### 3.1 UBICACIÓN

El proyecto se desarrolló entre los tramos 66km000 y 75km000 de la Ruta 27 y entre los tramos 109k000 y la localidad de Vichadero.



### 3.2 TAREAS REALIZADAS

En términos generales, la ejecución de la obra contempló las siguientes actividades:

#### A. Rehabilitación del tramo de Ruta 27 entre la progresivas 66km000-75km000:

- Corrección de drenaje;
- Bacheo del pavimento existente;
- Recargo con material granular en un espesor de 0,15 m en todo el ancho de plataforma.
- Reciclado estabilizando in situ con cemento en espesor de 0,20 m y un ancho de 8,00 m.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina de forma tal de obtener un ancho de 8,00m;
- Corrección altimétrica en el km73 (acceso a localidad Cerro Pelado);
- Señalización vertical y horizontal;
- Elementos de contención.

#### B. Rehabilitación del tramo de Ruta 27 (Departamento de Rivera) entre la progresivas 109km000-Vichadero:

- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina de forma tal de obtener un ancho de 8,00m
- Señalización vertical y horizontal.
- Elementos de contención.

#### C. Rehabilitación de la vía de tránsito pesado al Este de la ciudad de Vichadero:

- Reciclado con cemento Pórtland de la base granular existente.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura, de forma de repavimentar según el ancho existente de la calzada.

# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## D. SUBCONTRATOS

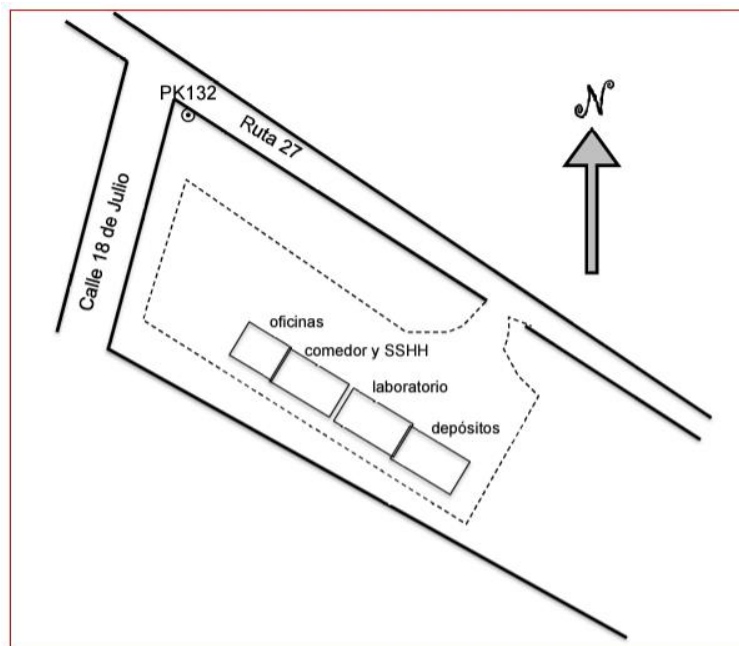
MOLINSUR – Tendido de Mezcla Asfáltica;

SERVIAM – Señalización.

## E. OBRAS TRANSITORIAS

Para la ejecución de la obra, se implantó un obrador en las instalaciones preexistentes de la Regional IV de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la ruta 27, km 132 próximo a la localidad de Vichadero.

El mismo se organizó de acuerdo al plano detallado a continuación:



Croquis de las instalaciones en campamento de Regional IV Vichadero de DNV.

Por su parte, para la elaboración de la mezcla asfáltica del proyecto se instalaron dos Plantas, una perteneciente al subcontrato Molinsur y la otra de Grinor:

- La planta operada por el subcontrato Molinsur fue instalada en la localidad de Moirones, Ruta 27, km 98.500, en la 7° Secc. del departamento de Rivera. Padrón N°1325.

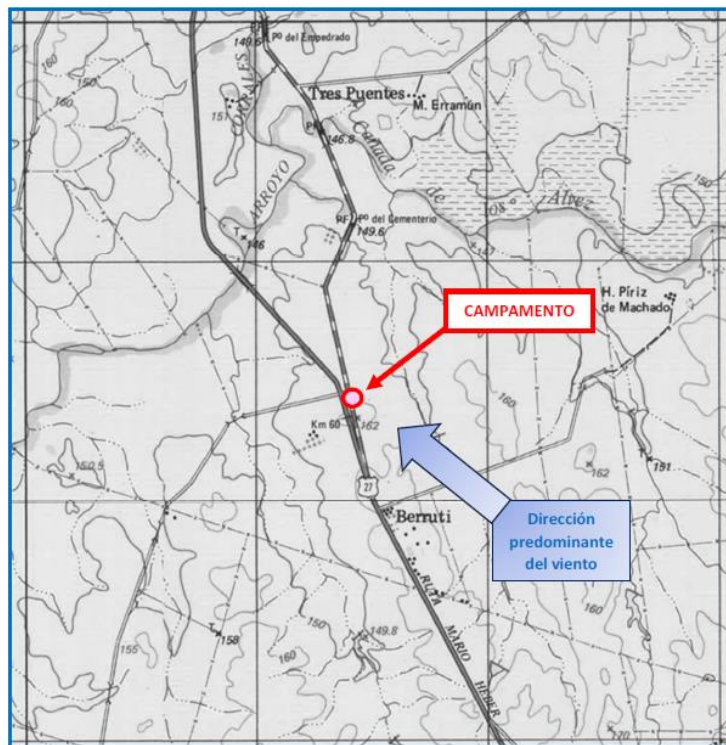
# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)



Ubicación de la planta asfáltica, Km 98,6 de la Ruta 27, en la margen norte de la misma, próxima a la localidad de Moirones.

- La planta operada por Grinor fue instalada en la faja de uso público, ubicada en la margen este de Ruta 27, próxima al 61k000.



Ubicación del campamento (carta SGM).

En el resto de los frentes de obra, se utilizaron campamentos móviles.

## 4) DESMOVLIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL (PRA)

A fin de evitar la generación de posibles pasivos ambientales, las desmovilizaciones del obrador principal y las plantas de elaboración de mezcla asfáltica se realizaron de manera controlada, a los

efectos de asegurar un correcto cierre ambiental, y de acuerdo a lo previsto en el Plan de Recuperación Ambiental.

#### 4.1 OBRADOR PRINCIPAL – Ruta 27, km. 132

Debido a que el Obrador fue instalado en un predio con instalaciones preexistentes de la Regional IV de la Dirección Nacional de Vialidad, no hubo un desmantelamiento de infraestructura.

Los materiales y productos sobrantes de la obra fueron enviados al Parque Logístico de la empresa, en Montevideo.

Se realizó una limpieza general del predio, gestionándose los residuos de acuerdo al **PC-03 Plan de Gestión de Residuos**.

Se hizo una última limpieza y retiro de los efluentes cloacales de la cámara séptica.

Se anexa conformidad de la Regional IV de la DNV con las condiciones en las que se entregó el predio (**Anexo 1**).

#### 4.2 PLANTA ELABORADORA MEZCLA ASFÁLTICA – MOLINSUR (Ruta 27, km 98.500, Padrón 132)

La desmovilización de la planta de elaboración de mezcla asfáltica, propiedad de la empresa Molinsur, consistió en la ejecución de las siguientes tareas:

- Desmantelamiento y retiro de la planta móvil elaboradora de mezcla asfáltica;
- Retiro de las instalaciones transitorias (contenedores con oficinas, comedor, vestuarios y baño);
- Demolición de estructuras civiles construidas para la instalación de la planta;
- Retiro de equipos utilizados en la ejecución de actividades, trasladándolos al Taller Central para realización de mantenimientos programados.
- Limpieza general del predio, con el objetivo de dejarlo libre de residuos. Los mismos fueron clasificados y gestionados, según sus características acorde al Plan de Gestión Ambiental y trasladados al Sitio de Disposición Final de la ciudad de Rivera.

Según consta en nota de conformidad del 01/10/2023, el propietario del predio aceptó las condiciones de restitución del con algunas mejoras que quedaron a su beneficio, tales como explanadas compactadas y acopios granulares (**Anexo 2**).



Condiciones del predio durante la operativa de la Planta



Condiciones del predio luego del abandono



## 4.3 PLANTA ELABORADORA MEZCLA ASFÁLTICA – GRINOR (Ruta 27, 61km000)

En el mes de mayo 2024 comenzó la desmovilización de la planta de elaboración de mezcla asfáltica de la empresa Grinor, realizando las tareas planificadas por cronograma:

- Desmantelamiento de la Planta, y traslado de la misma a la obra de UPM, junto con los contenedores que oficiaban de Oficinas, Comedor, Laboratorio y Pañol;
- Retiro de balanza y generadores;
- Se realizó una limpieza general y nivelación del lugar.
- Se acordó con la Intendencia de Rivera la entrega del material de descarte de la Planta para uso interno (**Anexo 3**).



## 4.4 Cantera de balasto y tosca, Padrón N°13.104

Una vez finalizada la extracción del material requerido para el proyecto, se comenzaron con las actividades de remediación pertinente.

Se retiró todo tipo de infraestructura generando una superficie regular en la zona donde se desarrollaron actividades, pero sin modificar la situación inicial en el resto del deslinde.

El material de destape – con algún tipo de contenido de materia orgánica – fue tendido en taludes y hombros para permitir el crecimiento de vegetación en los taludes de la zona intervenida. No se detectaron aterramientos o depósitos de finos aguas debajo del punto de vertido de excesos de escorrentía.



El 10 de setiembre de 2024 se presentó el informe de cierre ante DINACEA y la nota de desafectación de la cantera del Inventario de Canteras del MTOP (**Anexos 5 y 6**).

#### 4.5 Cantera de balasto y tosca, Padrón N°8.919

Una vez finalizada la extracción del material requerido para el proyecto, se comenzaron con las actividades de remediación pertinente.

Se retiró todo tipo de infraestructura generando una superficie regular en la zona donde se desarrollaron actividades, pero sin modificar la situación inicial en el resto del deslinde.

El material de destape – con algún tipo de contenido de materia orgánica – fue tendido en taludes, hombros y localmente en piso de la explotación para permitir el crecimiento de vegetación en la zona intervenida. No se detectaron aterramientos o depósitos de finos aguas debajo del tajamar que actuó como balsa de sedimentación de sólidos.





## 4.6 Cantera de balasto y tosca, Padrón N° 7.629

Al fin de propender la integración paisajística de la explotación y maximizar las posibilidades de uso futuro del suelo, se implementaron acciones de remediación que consistieron en reperfilear los taludes, empleando la referida retroexcavadora, utilizada durante la extracción del material y manteniendo una relación 3H :1V. Se utilizó el material proveniente del destape de las áreas de avance de la explotación para promover la revegetación de los taludes.

En cuanto a la limpieza general del predio, se realizaron recorridos para retirar todo tipo de residuos que se pudieran haber generado durante la operación de la misma. Los residuos asimilables a domésticos fueron entregados en la localidad de Vichadero.

En esta fase de clausura no se recolectaron residuos especiales ya que habían sido trasladados previamente al Obrador durante la fase de operación.

Al finalizar las tareas se realizó el retiro los SSHH portátiles por parte del proveedor, utilizado por el maquinista y los choferes de los camiones eventualmente.

Evaluación final de drenajes. Se ejecutaron las depresiones de forma que los canales o zanjas del piso de la misma actuaran como conductores de escorrentía. Siendo interés del superficiario generar un espejo de agua para su aprovechamiento en la actividad ganadera que desarrolla.



El 28 de octubre de 2024 se presentó el informe de cierre ante DINACEA y la nota de desafectación de la cantera del Inventario de Canteras del MTOP (**Anexo 9 y 10**).

#### 4.7 Abandono de Frentes de Obra

Una vez finalizada la obra, se realizó una limpieza general de la zona de trabajo, donde se procedió al retiro de escombros y otros residuos remanentes.; los residuos generados en dicha limpieza fueron gestionados de acuerdo a lo establecido en el **PC-3 Plan de Gestión de Residuos Sólidos** (ver apartado 5 Gestión de Residuos).

Por último, en todos los frentes se retiraron todos los carteles indicativos y balizas utilizados en la señalización de la obra y se solicitó al proveedor de servicios higiénicos el retiro de los baños químicos utilizados en cada frente de obra.

### 5) GESTIÓN AMBIENTAL

#### 5.1 Residuos

La gestión de residuos sólidos de la obra se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de GRINOR, de lo establecido en el PGA del contrato y del documento interno de la empresa **PC-3 Plan de Gestión de Residuos Sólidos** para el resto de los residuos generados indirectamente (residuos asimilables a domésticos, especiales y peligrosos).

En el obrador principal y en los obradores donde se instalaron las plantas elaboradoras de mezcla asfáltica, se colocaron recipientes de residuos con tapa para la adecuada clasificación de residuos.

Para la gestión de residuos asimilables a domiciliarios, se tramitó autorización ante la Alcaldía de la localidad de Vichadero.

Los materiales sobrantes de excavaciones y movimientos de suelos (ROCs) fueron utilizados para el acondicionamiento de las canteras utilizadas y dentro de la faja del proyecto.

Los residuos peligrosos generados en obra fueron gestionados a través de la empresa Márgenes del Río y Olecar

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra:

RESIDUO	VOLUMEN	DESTINO FINAL
ASIMILABLES A DOMÉSTICOS	900 kg	Vertedero de Vichadero y Rivera
RESIDUOS PELIGROSOS – (Aceite usado)	1.769 litros	Márgenes del Río
RESIDUOS PELIGROSOS (filtros de aceite y gasoil usados)	58 filtros usados	Márgenes del Río
RESIDUOS PELIGROSOS (trapos sucios)	2 tanques de trapos sucios (170 unidades)	Márgenes del Río
RESIDUOS PELIGROSOS (Percloroetileno usado)	136 kgs	Olecar S.A.

Se anexa comprobante de entrega de percloroetileno usado a la empresa Olecar para su gestión (**Anexo 11**).

El resto de los comprobantes fueron anexados en los ITGA correspondientes.

## 5.2 Consumo de Recursos

### *Consumo de Combustibles*

El abastecimiento de combustible se realizó a pie de obra a través de camiones cisterna.

A continuación, se presentan los consumos globales de gasoil y nafta en el frente de obra:

COMBUSTIBLE	VOLUMEN
GASOIL	355.428 lts
NAFTA	21.750 lts
FUEL OIL	28.567 lts
ASFALTO	1.952 lts

## 6) Seguimiento de la Gestión – Visitas y Auditorías A Obra

Durante el desarrollo de la obra, se han realizado visitas mensuales de inspección de calidad y medio ambiente por parte del área de Calidad y Medioambiente de la empresa, con el objetivo de dar apoyo al personal de obra en el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, en los documentos internos de la empresa y en la norma 14001:2015, y detectar potenciales desvíos.

Los registros de dichas inspecciones están a disposición de la Dirección de Obra.

## 7) Conclusión

A partir de la información detallada en este informe de cierre, se puede concluir que durante la ejecución de la obra de referencia, se ha cumplido con los estándares de gestión definidos en el PGA de construcción, logrando alcanzar el desempeño ambiental previsto.


# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)


## ANEXO 1 – Nota Conformidad Predio utilizado para Obrador Central - Ruta 27 km. 132 (DNV)



**MTOP**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**



**REGIONAL 4**  
D.N.V.

Tacuarembó 23 de mayo de 2024

**Empresa GRINOR S.A**  
**Ing. David Fontans**

**Ref. Abandono de Obrador - Obras "Rehabilitación de Ruta 27 entre la progresiva 66k000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera".**

Por la presente se manifiesta la conformidad de la Div. Regional 4 de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuanto a las condiciones en que fuera devuelto el campamento donde funcionó el Obrador destinado al depósito de áridos y productos asfálticos, laboratorio de materiales y oficina, ubicado en el 132k000 de Ruta 27, Vichadero - Rivera.

Saluda atte.




Ing. Agustín Mimbacas  
Div. Regional 4  
DNV-MTOP


# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 2 – Nota de Conformidad con predio 12325 utilizado para Planta de Elaboración de Mezcla Asfáltica - Molinsur



**MOLINSUR**  
empresa constructora



Moirones, Rivera, 1 de octubre de 2023

Sr. Ricardo López Rodríguez

Presente

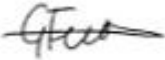
Referencia: Recepción predio de Ruta Nacional N°27, Km. 98.500, padrón 12325, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos la aceptación de las condiciones en la que se recibe el predio que fuera destinado para la implantación de una planta elaboradora de mezcla asfáltica para la ejecución de un recapado en Ruta 27.

Mediante la presente, se deja constancia de que Ud. está interesado en que se mantenga la cantera e n las condiciones actuales.

Sin otro particular, saluda atentamente:



Ing. Gonzalo Ferres  
Por Molinsur

Firma: *Ricardo López Rodríguez*

Aclaración: *RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ*

ci: *2.524 600-1*

San José 807 – Oficina 302 – C.P. 11100 – Montevideo – Uruguay

Tels. (598) 2 901 80 30 – 2 908 19 44 – Fax. 2 903 10 37 – email : [molinsur@molinsur.com](mailto:molinsur@molinsur.com) – web: [www.molinsur.com](http://www.molinsur.com)

# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 3 – Solicitud de retiro de material de descarte de planta elaboradora de mezcla asfáltica Grinor

**RIVERA**  
*Sin fronteras*  
**CRECIENDO CON EQUIDAD**


Intendencia Departamental de Rivera

Rivera, 23 de Abril de 2024  
Ing. David Fontáns  
GRINOR S.A.

Por la presente, en virtud de conversaciones mantenidas, solicito a usted en carácter de donación, el sobrante de mezcla asfáltica, que la empresa mantiene en depósito en Ruta 27 Km. 62.


Esta solicitud surge de la necesidad de realizar intervenciones en calles de los centros poblados de Tres Puentes y Paso ataques, ubicados a las margenes de la mencionada ruta. Dicha donación, de ser autorizada, es de gran valía, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los moradores de los mencionados centros poblados.

Aguardando una respuesta favorable, saluda atte.

  
 Tito Julio Videla  
 Dtor. Div. Vialidad Rural

---

(+598) 4423 1900 int. 319 - 320  
Av. Italia 1103  
www.rivera.gub.uy



División  
Vialidad Rural



**INFORME AMBIENTAL FINAL**

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

**ANEXO 4 – Nota de Conformidad de Obrador utilizado para instalación planta elaboradora de mezcla asfáltica – Grinor (61km000)**DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDADMinisterio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Tacuarembó, 27 de noviembre de 2024

**Empresa GRINOR S.A**  
**Ing. David Fontans****Ref. Abandono de Obrador - Obras "Rehabilitación de Ruta 27 entre la progresiva 66k000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera".**

Por la presente se manifiesta la conformidad de la Div. Regional 4 de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuanto a las condiciones en que fuera entregado el predio ubicado en la faja de la Ruta Nacional N° 27, 61k000, donde se instaló el campamento utilizado para las obras de referencia.

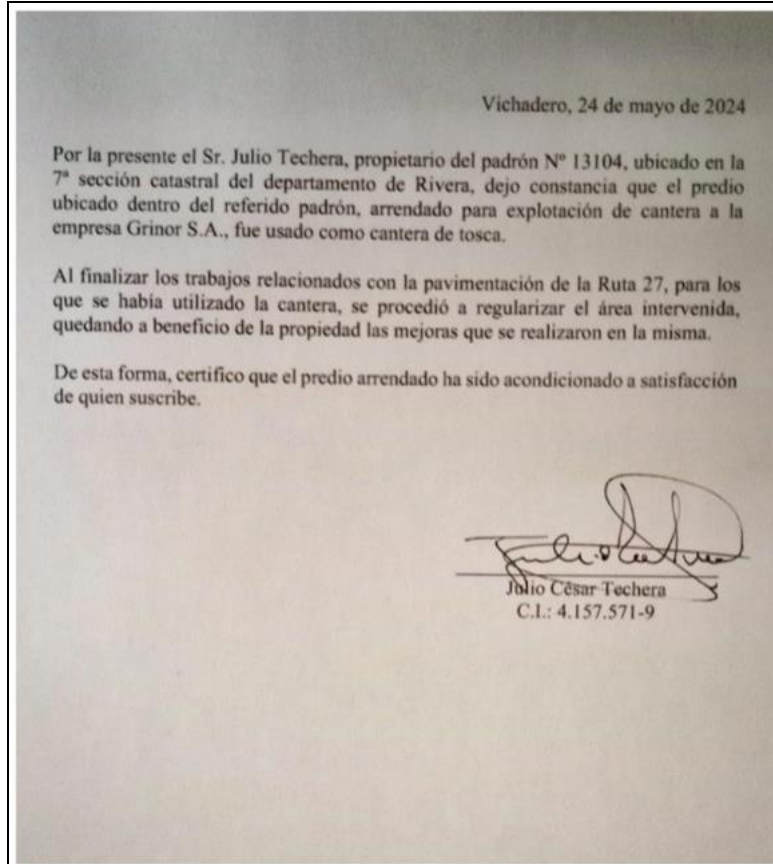
Saluda atte.

  
Ing. Agustina Mimbacas  
Div. Regional 4  
DNV-MTOP

# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 5 – Nota de Conformidad de Propietario de Cantera Padrón N° 13.104







# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 6 – Constancia de Cierre de Cantera Padrón N°13.104 ante DINACEA y MTOP

<p style="text-align: right;">Montevideo, agosto del 2024</p> <p>Sr. Director de la DINACEA <b>Eduardo Andrés</b> <u>PRESENTE</u></p> <p style="text-align: center;">Informe de Cierre de Cantera de Obra Pública <i>Exp. 2021/36001/000424</i></p> <p><b>GRINOR S.A.</b> (RUT 212.844.860.016) representado en estos actos por Alejandro Eduardo Cajelli Bagnulo (CI 1.760.125-5) viene a presentar el <b>Informe de Cierre de una cantera</b> de balastro y tosca bajo el régimen de Cantera de Obra Pública (Artículos 349, 350 y 351 de la Ley N° 19.924 del 18 de diciembre de 2020) afectando parcialmente al padrón 13104 de la Bva. Sección Catastral del Dpto. de Rivera.</p> <p>Sin otro particular, se despide con la consideración más distinguida</p> <div style="text-align: center;">         p/GRINOR S.A.        Ing. Alejandro Eduardo Cajelli Bagnulo        CI 1.760.125-5     </div> <p style="text-align: right;">alejandrocajelli@grinor.com.uy 098.865.887</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>Gestión Documental</b>        Recibido: 11 SEP. 2024        Fecha: 15:25        Hora:        Ministerio de Ambiente        VALENTINA DORCE        MINISTERIO DE AMBIENTE        DTA</p> </div>	<div style="text-align: center;">   <b>Ministerio de Transporte y Obras Públicas</b> </div> <p style="text-align: right;">Expediente N° 2024-10-3-0004496</p> <p style="text-align: right;">N° OID: 2.16.858.2.10002652.66570.2024103.0004496</p> <p style="text-align: right;">Prioridad: <b>Normal</b> Acceso restringido: <b>No</b></p> <hr/> <p>Tipo de Expediente: <b>Canteras inventario de inclusión / baja</b></p> <p>Oficina origen: <b>Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACION DOCUMENTAL</b></p> <p>Asunto: <b>EMPRESA GRINOR SA SOLICITA SE GESTIONE LA BAJA EN EL REGISTRO DE CANTERAS DEL YACIMIENTO UBICADO EN PADRON N° 13104 DE LA 8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA -</b></p> <hr/> <p>Fecha iniciado: <b>11/09/2024 23:50:51</b>      Fecha valor: <b>11/09/2024</b></p> <p>Clasificación: <b>Público</b></p> <p>Elemento físico: <b>Si</b></p>
--	--



# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

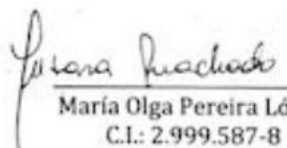
## ANEXO 7 – Nota de Conformidad de Propietario N°8919

Vichadero, 24 de mayo de 2024

Por la presente el Sra. Olga Pereira, propietaria del predio ubicado en el padrón N° 8919, ubicado en la 8ª sección catastral del departamento de Rivera, dejo constancia que el predio ubicado dentro del referido padrón, arrendado para explotación de cantera a la empresa Grinor S.A., fue usado como cantera de tosca.

Al finalizar los trabajos relacionados con la pavimentación de la Ruta 27, para los que se había utilizado la cantera, se procedió a regularizar el área intervenida, quedando a beneficio de la propiedad las mejoras que se realizaron en la misma.

De esta forma, certifico que el predio arrendado ha sido acondicionado a satisfacción de quien suscribe.



  
María Olga Pereira López  
C.I.: 2.999.587-8  
YUSACA MACHADO  
R.J. 1943 402-2  
P/PODER



# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 8 – Constancia de Cierre de Cantera Padrón N°8.929 ante DINACEA y MTOP

<p style="text-align: right;">Montevideo, agosto del 2024</p> <p>Sr. Director de la DINACEA <b>Eduardo Andrés</b> <u>PRESENTE</u></p> <p style="text-align: center;">Informe de Cierre de Cantera de Obra Pública <i>Exp. 2021/36001/000434</i></p> <p><b>GRINOR S.A.</b> (RUT 212.844.860.016) representado en estos actos por Alejandro Eduardo Cajelli Bagnulo (C.I. 1.760.125-5) viene a presentar el <b>Informe de Cierre de una cantera</b> de balastro y tosca bajo el régimen de Cantera de Obra Pública (Artículos 349, 350 y 351 de la Ley N° 19.924 del 18 de diciembre de 2020) afectando parcialmente al padrón 8919 de la 8va. Sección Catastral del Dpto. de Rivera.</p> <p>Sin otro particular, se despide con la consideración más distinguida</p> <div style="text-align: center;">         p/GRINOR S.A.        Ing. Alejandro Eduardo Cajelli Bagnulo        C.I. 1.760.125-5     </div> <p style="text-align: right;">alejandro.cajelli@grinor.com.uy 098.865.887</p> <div style="text-align: center;">       Gestión Documental        Recibido: 10 SEP. 2024        Fecha:        Hora: 15:25        Ministerio de Ambiente     </div> <div style="text-align: center;">       VALENTINA DORCE        MINISTERIO DE AMBIENTE        DTA     </div>	<div style="text-align: right;">        Ministerio de Transporte y Obras Públicas  <span style="color: red; font-size: 2em;">T01620</span> </div> <p style="text-align: right;">2024-10-3-0004495 arg</p> <p><b>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</b> Montevideo, 27 NOV. 2024</p> <p><b>VISTO:</b> estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 8.919 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de María Olga Pereira López;-----</p> <p><b>RESULTANDO:</b> I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 256/021, de 20 de diciembre de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Rehabilitación de Ruta N° 27 entre la progresiva 109km000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera" y "Rehabilitación de Ruta N° 27 entre las progresivas 85km000 a 109km", adjudicadas a la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----</p> <p>II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2022, se autorizó la ampliación de material y de volumen del referido yacimiento, para su utilización en las obras mencionadas precedentemente;-----</p> <p>III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 204/022, de 19 de setiembre de 2022, se modificó el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2022, en lo que refiere al tipo de material a extraer del referido yacimiento, por parte de la empresa GRINOR S.A.;-----</p> <p>IV) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de</p> <p style="text-align: center;">001860</p>
--	---





# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

tosca, según lo informa la empresa GRINOR S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

**1°.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 8.919 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de María Olga Pereira López, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

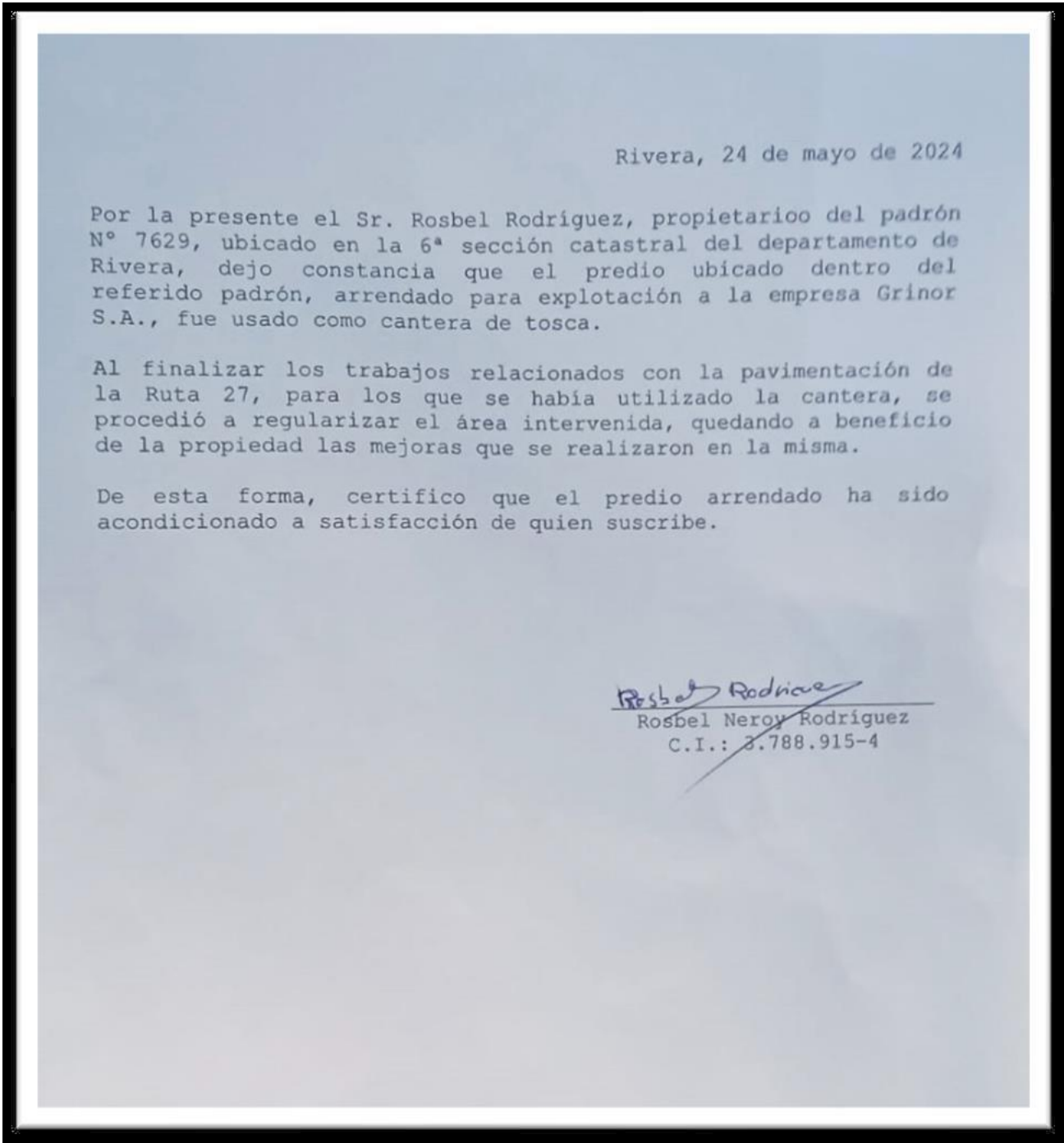
**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

  
LACALLE POU LUIS

# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 9 – Nota de Conformidad de Propietario de Cantera Padrón N° 7629





# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 10 – Constancia de Cierre de Cantera Padrón N°7.629 ante DINACEA y MTOP

 <p>Montevideo, 24 de junio de 2024</p> <p>Sr. Director Nacional de Medio Ambiente Eduardo Andrés Presente</p> <p>Exp. 2022/36001/006587</p> <p>Cantera de Tosca para Obra Pública GRINOR S.A.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Por la presente se hace entrega del Informe de Cierre correspondiente a una explotación de tosca para obra pública llevada a cabo por la empresa GRINOR S.A., en el padrón N° 7.629 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.</p> <p>Esta presentación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el literal "d" del artículo segundo de la RM 444/2018, mediante la cual se otorga la AAP y AAO al emprendimiento.</p> <p>Sin otro particular, saludo a Usted atentamente,</p>  <p>Ing. David Fontana Director de Obra</p> <p>Gestión Documental Rec: 28 OCT. 2024 Fecha: Hora: 15:18 Ministerio de Ambiente Alexander Colina MINISTERIO DE AMBIENTE OTA</p> <p>Teléfono y Fax 1468 - C.P. 11.000 Montevideo, Uruguay Tel.: (+598) 2916 0208 Fax: (+598) 2916 5128 Mail: grinor@grinor.com.uy www.grinor.com.uy</p> 	 <p>Montevideo, 4 de octubre de 2024</p> <p>Sr. Gerente de la División Construcciones Ing. Carlos Bilinsky Presente</p> <p>Exp. 2022/36001/006587</p> <p>Solicitud de Baja del Inventario de Canteras de Obra Pública GRINOR S.A.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Por la presente, solicitamos a Ud. la Baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca para obra pública llevada a cabo por la empresa Grinor S.A., en el padrón N° 7.629 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.</p> <p>Además, se adjunta constancia de entrega de Informe de cierre a DINACEA, plano con cotas finales, y se informa que el volumen extraído fue de 31.000m³.</p> <p>Sin otro particular, saludo a Usted atentamente,</p>  <p>Ing. David Fontana Director de Obra</p> <p><i>Carolina Recibido 29/10/24</i></p> <p>Brecha 572 - C.P. 11.000 Montevideo, Uruguay</p> 
--	--







# INFORME AMBIENTAL FINAL

C/149 Ruta 27 (66km000-75km000; 109km000-132km700; ByPass Vichadero)

## ANEXO 11 – Entrega de Percloroetileno usado

 		<b>RUT EMISOR: 213590820014</b>	
<b>OLECAR SA</b> <b>OLECAR S.A.</b> SILVA, DR. JUAN DARIO 857, MELO (CERRO LARGO)		<b>e-Factura</b>	
<b>SERIE</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PAGO</b>	<b>MONEDA</b>
A	26123	Crédito	UYU
		<b>RUT RECEPTOR: 212844680016</b>	
		GRINOR S.A. Treinta y Tres 1468 MONTEVIDEO, URUGUAY	
<b>FECHA</b>	10/12/2024	<b>VENCIMIENTO</b>	25/12/2024
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UN</b>	<b>CANTIDAD</b>
4119	Kg de residuos procesados OC N° 050053 - 24/05/2024		136,00
			145,00
			19.720,00
			3
<b>Adenda</b>  Esta Factura adquiere valor de Recibo cuando es paga en RED Pagos o por Transferencia Bancaria a OLECAR S.A. - Condición de Pago: 15 días Lugares de PAGOS: Red Pagos concurrendo con la factura impresa (solo facturas en pesos uruguayos) Scotiabank - CC - \$ // U\$S - Suc. 06 - 0491746400 a nombre de Olecar S.A. Santander - CC - \$ Suc. 05 - 00382205 // CC - U\$S Suc 05 - 005100350752 a nombre de Olecar S.A. Brou - CA - \$ - 001556610-00002 // CA - U\$S - 001556610-00001 a nombre de Olecar S.A.			

